

# VIOLENCIA: LA PROPUESTA DE LÓPEZ OBRADOR A 6 AÑOS DE GOBIERNO

## ENVÍA PRESIDENTE LÓPEZ OBRADOR INICIATIVA SOBRE PORTACIÓN Y CONTROL DE ARMAS A CÁMARA DE DIPUTADOS

A tan sólo 12 días de que concluya su sexenio, el presidente Andrés Manuel López Obrador envía a la Cámara de Diputados una Iniciativa para la portación y control de armamento para “intentar reducir los homicidios y el tráfico ilegal de armas.”

La reforma busca “garantizar que jornaleros, comuneros, ejidatarios, integrantes de empresas públicas y otros sectores de la población puedan **portar armas de fuego para defender sus bienes jurídicos** de las organizaciones delictivas.”

La reforma modifica diversos artículos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos para permitir que jornaleros, comuneros, ejidatarios, integrantes de empresas públicas y otros sectores de la población puedan poseer en su domicilio y fuera de las zonas urbanas, rifles y escopetas de diferentes calibres.

### ¿CUÁLES SON LAS ARMAS QUE SE PODRÍAN POSEER

- Pistolas semiautomáticas de calibre no superior al .380 y su equivalente 9x17 mm o 9mm Short o 9mm Kurz.
- Los rifles .22 y escopetas de cualquier calibre, exceptuando las de cañón de longitud inferior a 635 mm y las de calibre superior a 18.5 mm.

### ¿QUIÉNES PODRÁN PORTAR ARMAS CON ESTA REFORMA?

- Personas comuneras, jornaleras y ejidatarias. Así como integrantes de instituciones como Pemex, Banxico, la Casa de Moneda y el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- También aquellas personas físicas que posean armas de fuego autorizadas por el Ejército, en sus domicilios, para garantizar su seguridad y su legítima defensa.



## ¿MAYOR CONTROL DE ARMAS Y MENOS HOMICIDIOS?

Ante esta medida que puede ser muy cuestionada, dentro de la reforma se plantea el endurecimiento de las penas y el fortalecimiento del control de armas como un intento por reducir los homicidios y el tráfico ilegal de armas.

De acuerdo con la iniciativa, el 70% de las muertes no naturales en México son ocasionadas por arma de fuego. Además de que cada año ingresan al país de manera ilegal 213 mil armas de fuego, de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



## UN CONTROL COORDINADO

La Presidencia de la República, junto con la Secretaría de la Defensa Nacional, tendrían el control total sobre la expedición de permisos, licencias y manifestaciones de armas de fuego, además del registro y control de las actividades de fabricación y comercialización.

Se propone también una mayor regulación de los calibres .357, .22" Magnum, Hornet y TCm.

De igual forma, se prohíbe, por motivos de seguridad nacional, el envío de armas, municiones, explosivos, sustancias químicas reguladas y pirotecnia por el Servicio Postal Mexicano o de empresas de paquetería, así como plataformas de internet.

## PROCESO LEGISLATIVO

La iniciativa fue turnada a la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados, para su discusión y dictaminación.

**UNA INICIATIVA QUE PARECIERA DECIRLA A LOS MEXICANOS QUE SE DEFIENDAN COMO PUEDAN**